



Ilustre Municipalidad
de Buin

12 ABR 2021
BUIN,

DECRETO ALC. N° 836 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 777 del 29 de marzo de 2021, que se decreta Feriado Legal del funcionario don José Fuentes Fuentes, dependiente de Alcaldía, a contar del 12 de marzo hasta el 09 de Abril de 2021, inclusive.

3.- El Memo N° 53 del 07 de Abril de 2021, enviado por el señor Alcalde, que por razones de buen servicio y el cumplimiento de labores operativas por la emergencia comunal (COVID 19), resulta necesario interrumpir el periodo de Feriado legal del funcionario don José Fuentes Fuentes, reintegrándose a sus funciones el día 08 de Abril de 2021.

DECRETO

1.- Modifíquese **el Decreto ALC. N° 777** del 29 de Marzo de 2021; que autoriza Feriado Legal del funcionario don **JOSE FUENTES FUENTES**, dependiente de Alcaldía, en el sentido que:

Periodo inicial: del 12 de Marzo al 09 de Abril 2021, inclusive;

Periodo efectivo: del 12 de Marzo al 07 de ABRIL 2021, inclusive.

2.- El funcionario individualizado, se reintegra a sus funciones a contar del 08 de Abril del año en curso.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.